TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
36867
3 6 8 6 7

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.
Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. En memorándum N 440/2022 remitido por la convocante mencionan 20 computadoras, no obstante en el pedido de modificación solo solicitan 9 unidades. Por lo tanto, la emisión del dictamente será únicamente por nueve (9 unidades)
Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 9

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	NUC	Por las tareas a ser ejecutadas: se requiere practicidad y mejor uso del espacio físico
Placa Madre	No se exige Controlador SATA con Soporte RAID	Por las tareas a ser ejecutadas, no se requiere soporte RAID
Memoria RAM	DDR4 o superior	La tecnología DDR3 es casi obsoleta
Gravador de DVD	No se exige	No se requiere grabador de DVD para las tareas a ser ejecutadas
Unidad de Disco Duro	Disco Duro SSD 500 GB o superior Si soporte RAID	Se requiere mayor velocidad de acceso a la información y tecnología más avanzada- No se requiere soporte RAID

Fecha de Emisión: 19 octubre 2022, 11:06

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
y9ql 9jlj jjbo
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Tarjeta de Video	Deberá soportar un monitor	No se requiere soporte para dos monitores simultáneos
Monitores	Un monitor por cada CPU. Conexión HDMI	No se requieren que sea de la misma marca del CPU Múltiples monitores para las tareas a ser ejecutadas Se requiere conexión HDMI
Teclado	No se requiere que sea de la misma marca del CPU	Por las tareas a ser ejecutadas
Mouse/Ratón	No se requiere que sea de la misma marca del CPU	Por las tareas a ser ejecutadas
Seguridad	No es exigido	No es requerido
Seguridad	No es exigido	No es requerido

Fecha de Emisión: 19 octubre 2022, 11:06

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha: 19/10/2022 11:06:29

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
y9ql 9jlj jjbo
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador